

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 ABR 2015

**VISTO** la nota presentada por el Director de Tecnología, Dn. Jorge Daniel HERNANDEZ; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa el traslado a la ciudad de Río Grande, los días 29 y 30 de Abril del corriente año, de los agentes Luis. A. ACOSTA, Cat. 22, Leg. 068, y el agente Ariel R. MICHEL Cat. 12, Leg. 1336, a los efectos de efectuar servicios a la red, tendido de nuevos cables y mantenimiento del concentrador ubicado en las instalaciones de la Delegación de la Legislatura.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasionara el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la comisión de los agentes Luis. A. ACOSTA, Cat. 22, Leg. 068, y el agente Ariel R. MICHEL Cat. 12, Leg. 1336, a la ciudad de Río Grande los días 29 y 30 de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

307 / 15

Roberto LUCROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo